

Cente maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ.

Para los Gastos de Reuniones de ayuntamiento  
de Comendadores, alcaides Justicias, Alcaldes mayores  
de las Villas, Alcaldes mayores, y otros ser-  
vicios, y Jueros, y otros con tal esta-  
quer los Dilectos, y Reconocimientos, se au-  
deposen; y el nombrar Personas de  
toda Condicion, y Dilectos, Paraque garen  
a los otros moxones de Claros, o no  
si estan en los Puestos que dueren; Para  
poder cumplir con esta su obligacion, Reque-  
ria a otros Señores Capitulares una doz.  
pes. Cerez. y los otros en el. y en el. y en el.  
y en el. y en el. y en el. y en el.  
con los medios convenientes, nombrand  
para esto Comisarios que asistiran a cada uno  
de los Dilectos, que estaren Puestos a E. L.  
y en su defecto los daños que se refieren. y  
Cargos que en la Presidencia se en esta forma  
Reunieron. Sean de G. de los Capitulares